

ACUERDO Nº 901.- En la Ciudad de San Luís a VEINTICUATRO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GÁTICA, ausente el Señor Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia por Matrimonio (Art. 30 inc. a) del Reg. de Licencias) solicitada por la Srta. **MARIA BARBARA GALVAN**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días hábiles a partir del 18-11-11, quien deberá acreditar la causal invocada.-

II) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2011, a la Sra. **MARTA EDITH LUCERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DOS (2) días a partir del 24-11-11.-

III) CONCEDER licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2011, a la Sra. **MARIA GRACIELA GÁTICA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días a partir del 12-12-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-